



"Año de la universalización de la salud"

Universidad Nacional Hermilio Valdizán

Huánuco - Perú

ESCUELA DE POSGRADO

Campus Universitario, Pabellón: 5 - Block "A" 2do. Piso - Cayhuayna
Teléfono 062-514760 - Pág. Web. www.posgrado.unheval.edu.pe



RESOLUCIÓN N° 0226-2020-UNHEVAL/EPG-CD

Cayhuayna, 22 de julio de 2020.

Visto, Directiva de asesoría y sustentación virtual de prácticas preprofesionales, trabajos de investigación y tesis en programas de pregrado y posgrado de la UNHEVAL;

CONSIDERANDO:

Que, según el Decreto Supremo N° 020-2020-SA, de fecha 03.JUN.2020, el Estado Peruano declara prorroga de la declaratoria de Emergencia Sanitaria a partir del 10 de junio de 2020 hasta por 90 días calendario;

Que, con Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU, aprueba las orientaciones para continuidad del servicio educativo superior universitario en el marco de la emergencia sanitaria a nivel nacional;

Que, con Decreto Legislativo N° 1465 que establece medidas para garantizar la continuidad del servicio educativo en el marco de las acciones preventivas del gobierno ante el Riesgo de propagación del COVID-19;

Que, con Directiva N° 002-2018-UNHEVAL-EPG, "Firma Oficial en los Informes de Revisión de Proyecto de Tesis e Informe Final del Jurado Examinador de la EPG". Ratificado con Resolución Consejo Universitario N° 3411-2018-UNHEVAL;

Que, con Directiva de asesoría y sustentación virtual de prácticas preprofesionales, trabajos de investigación y tesis en programas de pregrado y posgrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán - Huánuco, aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 0970-2020-UNHEVAL;

Que, el Director de la Escuela de Posgrado propone la Directiva N° 003-2020-UNHEVAL-EPG, sobre "Asesoría y sustentación virtual de tesis de los programas de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán - Huánuco", para la continuidad con las actividades de sustentación de maestrías y doctorando que la Escuela de Posgrado normalmente realizaba de manera presencial, sin embargo, ante la coyuntura en la que se encuentra el país, es indispensable establecer procedimientos para las asesorías y sustentaciones virtuales;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado de fecha 22.JUL.2020, el pleno por unanimidad acordó aprobar la Directiva N° 003-2020-UNHEVAL-EPG, sobre "Asesoría y sustentación virtual de tesis de los programas de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán - Huánuco";

Estando a las atribuciones conferidas al Director de la Escuela de Posgrado por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL y por el Reglamento de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, la Resolución N° 089-2019-UNHEVAL-CEU, del 19.DIC.2019, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 20.DIC.2019 hasta el 19.DIC.2020, a los directores representantes al Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado asimismo con la Resolución Consejo Universitario N° 0528-2020-UNHEVAL/EPG-CD, que ratifico al Dr. Lester Froilan Salinas Ordoñez, como Secretario Docente de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, a partir del 01.ENE.2020;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** la Directiva N° 003-2020-UNHEVAL-EPG, sobre "Asesoría y sustentación virtual de tesis de los programas de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán - Huánuco"; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario para su ratificación.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese,

DISTRIBUCIÓN
Rectorado
U.Informatica-EPG
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
ESCUELA DE POSGRADO
Dr. Lester Froilan Salinas Ordoñez
SECRETARIO DOCENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
ESCUELA DE POSGRADO
Dr. Amanlio Ricardo Rojas Cotrina
DIRECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

ESCUELA DE POSGRADO



DIRECTIVA N° 003-2020-UNHEVAL-EPG

DIRECTIVA DE ASESORÍA Y SUSTENTACIÓN VIRTUAL DE TESIS DE LOS PROGRAMAS DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN – HUÁNUCO

I. FINALIDAD

La finalidad de la presente directiva es normar el desarrollo de la asesoría y sustentación virtual de las tesis de los diferentes programas de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán para la obtención de los grados académicos de Maestría y Doctorado, como consecuencia del estado de emergencia que el Estado Peruano ha declarado en todo el país para proteger la vida y la salud de sus habitantes y, por ende de la comunidad universitaria de la UNHEVAL.

II. OBJETIVOS

La presente directiva tiene los siguientes objetivos:

- a) Garantizar el normal desarrollo de la asesoría y sustentación de tesis de los diferentes programas de la Escuela de Posgrado para la obtención de los grados académicos de Maestría y Doctorado, debiendo ser esta en forma virtual.
- b) Establecer la asesoría y sustentación virtual de las tesis de Maestría y Doctorado.
- c) Hacer uso de la plataforma de videoconferencia: Zoom, Skype, Webex Meeting, etc. (a criterio del asesorado y el asesor) para las asesorías y **Microsoft Teams** para la sustentación virtual.
- d) Brindar a los docentes asesores, jurados, maestrista y doctorandos de la Escuela de Posgrado espacios, escenarios virtuales para intercambiar conocimientos y desarrollar las sustentaciones virtuales.

III. BASES LEGALES

- a. Constitución política del Perú.
- b. Resolución N° 039-2020-SUNEDU-CD, aprueba los criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional de las asignaturas por parte de las universidades y Escuelas de Posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19.
- c. Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU, aprueba las orientaciones para continuidad del servicio educativo superior universitario en el marco de la emergencia sanitaria a nivel nacional.
- d. Texto único aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.
- e. Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa-SINEACE y su Reglamento, Decreto Supremo N° 018-2007-ED.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

ESCUELA DE POSGRADO



- f. Ley N° 30220, Ley Universitaria
- g. Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU. Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.
- h. Resolución Ministerial N° 396-2014-MINEDU, que constituye el consejo directivo Ad-Hoc del SINEACE y sus modificatorias.
- i. Estatuto de la UNHEVAL
- j. Reglamento de grados y títulos de la UNHEVAL
- k. Reglamento de estudios de la UNHEVAL
- l. Reglamento del Docente Valdizano.
- m. Resolución Ministerial N° 182-2020, documento técnico que refuerzan el cuidado integral de la salud en el primer nivel de atención en el contexto de la pandemia COVID-19.
- n. Decreto Legislativo N° 1465 que establece medidas para garantizar la continuidad del servicio educativo en el marco de las acciones preventivas del gobierno ante el Riesgo de propagación del COVID-19.
- o. Directiva de asesoría y sustentación virtual de prácticas preprofesionales, trabajos de investigación y tesis en programas de pregrado y posgrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán – Huánuco, aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 0970-2020-UNHEVAL.
- p. Reglamento General de la Escuela de Posgrado – UNHEVAL
- q. Directiva N° 002-2018-UNHEVAL-EPG, “**Firma Oficial en los Informes de Revisión de Proyecto de Tesis e Informe Final del Jurado Examinador de la EPG**”. Ratificado con Resolución Consejo Universitario N° 3411-2018-UNHEVAL.
- r. Directiva N° 003-2018-UNHEVAL-EPG, “**Esquema para la Elaboración de Proyecto e Informe Final de Tesis**”. Ratificado con Resolución Consejo Universitario N° 3399-2018-UNHEVAL
- s. Directiva N° 004-2018-UNHEVAL-EPG, “**Requisitos para el Trámite de documentos en la EPG**”. Aprobado con Resolución N° 0134-2018-UNHEVAL/EPG-CD.
- t. Directiva N° 005-2018-UNHEVAL-EPG, “**Requisitos para la Obtención del Grado Académico de Maestro y Doctor**”. Ratificado con Resolución Consejo Universitario N° 4439-2018-UNHEVAL
- u. Resolución N° 0026-2019-UNHEVAL/EPG-CD, en la que se incluye la **Resolución de Aprobación e Inscripción del Título del Proyecto de Tesis de Maestría y Resolución de Ampliación de Inscripción del título del proyecto de Tesis** en la Directiva N° 005-2018-UNHEVAL-EPG, *Requisitos para la Obtención de Grado Académico de Maestro y Doctor*. Ratificado con Resolución Consejo Universitario N° 4565-2019-UNHEVAL.
- v. Resolución N° 0430-2019-UNHEVAL/EPG-CD, en la que se incluye de manera obligatoria la **Línea de investigación debajo del Título del Proyecto de Tesis, Tesis y Artículos científicos de los programas**



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

ESCUELA DE POSGRADO



de Maestría y Doctorado. Ratificado con Resolución Consejo Universitario N° 3921-2019-UNHEVAL.

- w. Resolución Consejo Universitario N° 4570-2019-UNHEVAL, en la se ratifica los numerales 2° y 3° de la parte resolutive de la Resolución N° 0029-2019-UNHEVAL/EPG-CD, que resolvió, entre otros, **2° Establecer:** el mínimo de 25 referencias bibliográficas para el Artículo Científico de los programas de maestría y Doctorado, a partir del 01 de enero de 2020; **3° Precisar:** que los maestristas y doctorandos que sustenten y presenten sus artículos científicos hasta el 31 de diciembre de 2019, estarán eximidos de lo establecido en el numeral anterior.

IV. ALCANCE Y RESPONSABILIDAD

La presente directiva esta dirigido a los docentes asesores, jurados, maestristas y doctorados de los diferentes programas de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.

La Escuela de Posgrado es la responsable de planificar, organizar, dirigir, coordinar y supervisar los estudios de Maestría, Doctorado y similares del mismo nivel en el ámbito de su competencia.

V. CONTENIDO

A. DE LA ASESORÍA DE TESIS

- a. La asesoría de las tesis de los diferentes programas de Maestría y Doctorado se desarrollarán de forma virtual.
- b. El asesoramiento de las tesis de los diferentes programas de Maestría y Doctorado se desarrollarán siguiendo y teniendo como base el Reglamento General de la Escuela de Posgrado, siendo lo siguiente:
 - ✓ **Asesoría metodológica**, orienta y guía al tesista en la formulación del problema, los objetivos, la hipótesis y la operacionalización de las variables; la elaboración del marco teórico; a precisar el nivel, el tipo y la metodología; la determinación de la población, el tamaño de la muestra y el tipo muestreo a emplear; la construcción, validación y confiabilidad de los instrumentos, los procedimientos y el estilo de la referencia bibliográfica a utilizar durante la investigación científica.
 - ✓ **Asesoría en la especialidad**, orienta al tesista en la profundidad de la temática que versa el trabajo de investigación para plantear la problemática de investigación; aporta con hechos empíricos; ayuda a seleccionar las bases teóricas, filosóficas, epistemológicas, etc.; ayuda en la validación de contenido del instrumento de investigación. En esta asesoría no solo participar el asesor de tesis sino varias personas entendidas y profesionales que pueden incluso resultar siendo expertos o jueces. *Los*



expertos pueden ser personas sin ningún título y con título profesional, pero sin grado, con amplios conocimientos empíricos, fruto de su experiencia en un determinado campo del conocimiento. *Los jueces*, son profesionales con grado académico con amplios conocimientos empíricos y científicos en un determinado campo del conocimiento; también puede hacer el papel de experto.

- ✓ **Asesoría estadística**, orienta al tesista a formular el problema, los objetivos, las hipótesis, la operacionalización de las variables, la población y la muestra, y los instrumentos de investigación considerando los criterios estadísticos; mediante esta asesoría se validan y se determina la confiabilidad de los instrumentos para optimizar el análisis de las variables del tema de estudio.

En la investigación cualitativa se requiere los dos primeros aspectos de asesoría. En la investigación cuantitativa se requiere todas las formas de asesoramiento indicado.

- c. La Comisión de Grados de la Escuela de Posgrado harán el seguimiento del avance temático de las asesorías (verificando Asesoría - Anexo 01 y Anexo 02).

B. DE LA SUSTENTACIÓN VIRTUAL DE TESIS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO

- a. La presente directiva rige la sustentación virtual de las tesis de los diferentes programas de la Escuela de Posgrado, para la obtención del grado académico de Maestría y Doctorado (Sustentación virtual – Anexo 01 y Anexo 02).
- b. Para la sustentación virtual, el cual será grabada, se utilizará la plataforma virtual de **Microsoft Teams**, hecho que será consignado en la resolución emitida por el Director de la Escuela de Posgrado indicando la fecha y hora de la sustentación (Sustentación virtual - Anexo 03)
- c. Los procedimientos para sustentación virtual de las tesis serán los mismos establecidos en el Reglamento General de la Escuela de Posgrado y las directivas vigentes correspondientes, siendo lo fundamental:
 - Apertura del acto académico
 - Exposición por parte del sustentante
 - Preguntas, observaciones o sugerencias por parte del jurado y respuestas del sustentante.
 - Deliberación de los jurados.
 - Lectura del Acta de Defensa de Tesis de Maestría/Doctorado.



Acciones previas a la sustentación de tesis

- d. Los requisitos y documentos requeridos son los mismos que exige la sustentación presencial. No se exime la presentación de ningún requisito ni obligación formal
- e. El sustentante coordinará con los miembros del jurado para establecer la fecha y hora de sustentación, de esta forma asegurar la participación de los mismos y deberá presentar los documentos con **10 días de anticipación** (incluido el derecho de pago por derecho de sustentación).
- f. El egresado debe autorizar que el acto académico de sustentación virtual se realice mediante la plataforma virtual **Microsoft Teams** y acompañar la conformidad para que la sustentación sea grabada, especificando de forma digital en Sustentación virtual - Anexo 03.
- g. La Escuela de Posgrado notificará a los miembros del jurado mediante la resolución correspondiente con **07 días de anticipación**
- h. El monitor designado de la Escuela de Posgrado verificará que el egresado cumple con los procedimientos, requisitos y documentos para la habilitación a la sustentación virtual.
- i. El monitor designado comunica con 48 horas de anticipación al sustentante y a los jurados para el ingreso a la plataforma virtual (se realizará la sesión de prueba y **capacitación** necesaria para garantizar la conexión de internet, audio y video; brindando las facilidades técnicas en la plataforma virtual **Microsoft Teams**). Asimismo, publica la información referida a la sustentación y el enlace correspondiente en la página web de la Escuela de Posgrado para hacer pública la sustentación (se publicará los siguientes datos: nombres y apellidos del egresado, título de la tesis, fecha y hora de sustentación).
- j. El sustentante y los miembros del jurado deberán asistir al acto académico de sustentación con vestimenta formal.
- k. El sustentante deberá conectarse a la plataforma virtual **Microsoft Teams** mínimo con una hora (**1 h**) de anticipación para la practicar y organizar su material de exposición.
- l. Los miembros del jurado y el sustentante deben coincidir en la plataforma virtual 15 o 10 minutos antes de la hora establecida de la sustentación (los participantes en coordinación con el monitor designado se asegurarán que cuentan con conexión de internet, audio y video, imprescindibles para el acto académico, así como de los archivos que utilizarán).

Tomar las previsiones correspondientes

- m. En caso que el sustentante no se conecte a tiempo a la plataforma virtual **Microsoft Teams** para el acto académico de sustentación, se



le otorgará una tolerancia máxima de 15 minutos. Cumplido el plazo se procederá a la cancelación de la sustentación. En situaciones justificadas o de fuerza mayor el interesado solicitará dentro de las 48 horas siguientes ante la Escuela de Posgrado la reprogramación de la sustentación. Es imprescindible que los miembros del jurado se encuentren presentes para la apertura del acto académico de sustentación.

En la sustentación de tesis

- n. El presidente del jurado apertura el acto académico de sustentación en la plataforma virtual en coordinación con el monitor designado, (se activan las cámaras y micrófonos). A continuación, presenta a los jurados y precisa los lineamientos (duración de la exposición, etc.) que regirán la sustentación.
- o. El presidente del jurado cede la palabra al sustentante para el inicio de la exposición respectiva (los jurados desactivan los micrófonos).
- p. Una vez concluida la exposición por parte del sustentante, el presidente del jurado cede la palabra a los jurados para la ronda de las preguntas, observaciones o sugerencias correspondientes y respuesta del sustentante (se activan las cámaras y micrófonos según la interacción jurado-sustentante).
- q. Concluida la etapa anterior, los jurados proceden a la deliberación y calificación del sustentante en privado. Se creará un grupo integrado solo por los miembros del jurado (en coordinación con el monitor) para la deliberación respectiva (tiempo estimado de 10 a 15 minutos).
- r. Una vez consensuado la deliberación y calificación, se informa al sustentante del resultado obtenido y se da lectura al Acta de Defensa de Tesis de Maestría/Doctorado, se procede con las capturas de pantallas o fotos protocolares y se concluye el acto académico.
- s. La Escuela de Posgrado elabora el Acta de Defensa de Tesis de Maestría/Doctorado y se formaliza al enviar a los jurados para la firma correspondiente (aproximadamente en 24 a 48 h), posteriormente se entregará al tesista un acta para los trámites correspondientes.

Después de la sustentación

- t. El sustentante inicia el trámite para la obtención del grado académico de Maestro/Doctor, adjuntando los requisitos y documentos necesarios (Obtención de grado – Anexo 01 y Anexo 02).



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

ESCUELA DE POSGRADO



- u. La petición y los documentos para la obtención del grado académico de Maestro/Doctor son revisados y evaluados por la Comisión de Grados de la Escuela de Posgrado. Si los documentos presentan alguna incongruencia o incumplimiento respecto a los requisitos establecidos se remitirá y comunicará al sustentante para su conocimiento y subsanación correspondiente.
- v. Los documentos que cuentan con la conformidad de la Comisión de Grados de la Escuela de Posgrado, se remiten al Consejo Directivo para su aprobación en la sesión correspondiente.
- w. Aprobado el expediente de grado académico de Maestro/Doctor solicitado, el Director remite la resolución de otorgamiento de grado a través de Secretaría Docente a la Oficina de Grados y Títulos de la UNHEVAL para la elaboración del grado correspondiente y su posterior registro en la SUNEDU. De igual forma se remite el oficio con el CD y el empastado de la tesis a la Biblioteca Central de la UNHEVAL para su registro y respectiva publicación en el repositorio de la Universidad y de la SUNEDU.
- x. La Escuela de Posgrado mantendrá la grabación del acto académico de sustentación hasta el registro del grado académico ante la SUNEDU.

VI. DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

El empleo de la plataforma virtual **Microsoft Teams** para las sustentaciones contará con el soporte técnico de informática de la Escuela de Posgrado.

VII. DISPOSICIONES FINALES

La presente directiva entrará en vigencia a partir de su aprobación mediante la resolución correspondiente.

Los aspectos no contemplados serán resueltos por la Dirección de la Escuela de Posgrado, o en caso que amerite por el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado.

Cayhuayna, 08 de junio de 2020.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO – PERÚ
ESCUELA DE POSGRADO



Asesoría - Anexo 01
HOJA DE PROGRESIÓN DE ASESORÍA - MAESTRÍA

MAESTRÍA EN _____

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL MAESTRISTA: _____

NOMBRE DEL ASESOR: _____

TEMA DE INVESTIGACIÓN: _____

DESDE: _____ HASTA: _____

HORARIO DE TRABAJO: _____

ASESORAMIENTO: _____

2. SESIONES DE ASESORAMIENTO:

FECHA	HORA DE INICIO	ASUNTO TEMÁTICO	HORA DE TÉRMINO	FIRMA DEL ASESOR	FIRMA DEL MAESTRISTA

Huánuco, _____ de _____ de 20____

ASESOR

MAESTRISTA



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO – PERÚ
ESCUELA DE POSGRADO



Asesoría - Anexo 02
HOJA DE PROGRESIÓN DE ASESORÍA - DOCTORADO

DOCTORADO EN _____

3. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL DOCTORANDO: _____

NOMBRE DEL ASESOR: _____

TEMA DE INVESTIGACIÓN: _____

DESDE: _____ **HASTA:** _____

HORARIO DE TRABAJO: _____

ASESORAMIENTO: _____

4. SESIONES DE ASESORAMIENTO:

FECHA	HORA DE INICIO	ASUNTO TEMÁTICO	HORA DE TÉRMINO	FIRMA DEL ASESOR	FIRMA DEL DOCTORANDO

Huánuco, _____ de _____ de 20 _____

ASESOR

DOCTORANDO



Sustentación virtual - Anexo 01

PROCEDIMIENTOS, REQUISITOS Y DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA
SUSTENTACIÓN DE TESIS DE MAESTRÍA

1. Documentos para el asesor y los jurados

- Tesis en Word (debe estar acorde con la Directiva N° 003-2020-UNHEVAL-EPG)

2. Documentos para la sustentación de Maestría

El sustentante realizará previamente la coordinación con los miembros del jurado para establecer la fecha y hora de sustentación, luego deberá presentar los documentos con **10 días de anticipación**.

UNHEVAL-EPG).

- FUT (Formato Único de Trámite).
- Constancia de no adeudar expedida por la Oficina Técnica de la EPG.
- Declaración jurada para la autorización de sustentación de tesis virtual.
- Copia simple de la Resolución de Revisión de Borrador de Tesis.
- Copia simple de la Resolución de Aprobación e Inscripción del Proyecto de Tesis, y Resolución de Ampliación de Inscripción del título del proyecto de Tesis, en caso que solicito la ampliación de inscripción.
- Copia simple de la Resolución de Designación de Jurado y Nombramiento de Asesor.
- 03 informes originales de los jurados examinadores dando conformidad al Borrador de Tesis.
- Copia del certificado de estudios de la Maestría
- Archivo del borrador de tesis en formato PDF (con las iniciales **TM**, nombres y apellidos del sustentante, ejemplo: **TM_Ana Luz Obregon Soto**).
- Derecho de pago por sustentación.
- Derecho de pago por asesoría de tesis.

- Presentación de la sustentación en PDF o Power Point.
- Se podrá presentar otros soportes complementarios como, videos, páginas web, entre otros, previa coordinación con el monitor designado.

3. Documentos para el repositorio en la biblioteca

Se presentará en un documento PDF los siguientes entregables:

- ✓ Tesis en PDF compilada, con la respectiva nomenclatura (**T023_N° de DNIM**, ejemplo: **T023_28407505M**)
- ✓ Nota biográfica del tesista.
- ✓ Declaración jurada para la autorización de sustentación de tesis virtual (firmada, con huella y escaneada).
- ✓ Acta de Defensa de Tesis de Maestría.
- ✓ Autorización para publicación de tesis electrónica de Posgrado (firmada y escaneada).



Sustentación virtual - Anexo 02

**PROCEDIMIENTOS, REQUISITOS Y DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA
SUSTENTACIÓN DE TESIS DE DOCTORADO**

1. Documentos para el asesor y los jurados

- Tesis en Word (debe estar acorde con la Directiva N° 003-2020-UNHEVAL-EPG)

2. Documentos para la sustentación de Doctorado

El sustentante realizará previamente la coordinación con los miembros del jurado para establecer la fecha y hora de sustentación, luego deberá presentar los documentos con **10 días de anticipación**.

- FUT (Formato Único de Trámite)
- Constancia de no adeudar expedida por la Oficina Técnica de la EPG.
- Declaración jurada para la autorización de sustentación de tesis virtual.
- Copia simple de la Resolución de Revisión de Borrador de Tesis.
- Copia simple de la Resolución de Aprobación e Inscripción del Proyecto de Tesis, y Resolución de Ampliación de Inscripción del título del proyecto de Tesis, en caso que solicito la ampliación de inscripción.
- Copia simple de la Resolución de Designación de Jurado y Nombramiento de Asesor.
- 03 informes originales de los jurados examinadores dando conformidad al Borrador de Tesis.
- Copia del certificado de estudios del Doctorado.
- Archivo del borrador de tesis en formato PDF (con las iniciales **TD**, nombres y apellidos del sustentante, ejemplo: **TD_Miguel Ángel Santos Cruz**).
- Derecho de pago por sustentación.
- Derecho de pago por asesoría de tesis.
- Presentación de la sustentación en PDF o Power Point.
- Se podrá presentar otros soportes complementarios como, videos, páginas web, entre otros, previa coordinación con el monitor designado.

3. Documentos para el repositorio en la biblioteca

Se presentará en un documento PDF los siguientes entregables:

- ✓ Tesis en PDF compilada, con la respectiva nomenclatura (**T023_N° de DNID**, ejemplo: **T023_30558477D**)
- ✓ Nota biográfica del tesista.
- ✓ Declaración jurada para la autorización de sustentación de tesis virtual (firmada, con huella y escaneada).
- ✓ Acta de Defensa de Tesis de Doctorado
- ✓ Autorización para publicación de tesis electrónica de Posgrado (firmada y escaneada).



Sustentación virtual - Anexo 03

DECLARACIÓN JURADA PARA LA AUTORIZACIÓN DE SUSTENTACIÓN
DE TESIS VIRTUAL

Por medio de la presente, el que suscribe (nombres y apellidos)
..... identificado (a) con
DNI N°..... y Código de alumno N°..... con
domicilio en
egresado de la Maestría/Doctorado de
..... Declaro bajo Juramento lo siguiente:

1. He sido informado de los procedimientos para la sustentación virtual para optar el grado de Maestro/Doctor de forma virtual que se encuentran en la página de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, en el siguiente enlace: <http://www.epgunheval.edu.pe/informacion-para-estudiantes/sustentacion-virtual-tesis/>
2. He sido informado de la sustentación virtual y que el acto académico de sustentación será registrado y grabado en medio electrónico a través de la plataforma virtual **Microsoft Teams** y otorgo autorización para que mi imagen y voz se encuentren incorporadas en el archivo. Este archivo es de uso exclusivo para la universidad o a solicitud de las autoridades pertinentes para fines de registro del grado académico según corresponda.
3. La presente Declaración Jurada será parte de mi expediente de sustentación y será remitida por el correo electrónico proporcionado por la Universidad.

Huánuco,..... de de 20....

Firma

Huella

Apellidos y nombres:.....



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO – PERÚ
ESCUELA DE POSGRADO



Obtención de grado - Anexo 01
**AUTORIZACIÓN PARA PUBLICACIÓN DE TESIS ELECTRÓNICA DE POSGRADO –
 MAESTRÍA**

1. IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Apellidos y nombres: _____

DNI: _____ Correo electrónico: _____

Teléfono de casa: _____ Celular: _____ Oficina: _____

2. IDENTIFICACIÓN DE LA TESIS

POSGRADO	
Maestría:	_____
Mención:	_____

Grado académico obtenido:

Título de la tesis:

Tipo de acceso que autoriza el autor:

Marcar "X"	Categoría de acceso	Descripción de acceso
X	PÚBLICO	Es público y accesible el documento a texto completo por cualquier tipo de usuario que consulta el repositorio.
	RESTRINGIDO	Solo permite el acceso al registro del metadato con información básica, mas no al texto completo.

Al elegir la opción "Público" a través de la presente autorizo de manera gratuita al Repositorio Institucional – UNHEVAL, a publicar la versión electrónica de esta tesis en el Portal Web repositorio.unheval.edu.pe, por un plazo indefinido, consintiendo que dicha autorización cualquier tercero podrá acceder a dichas páginas de manera gratuita, pudiendo revisarla, imprimirla o grabarla, siempre y cuando se respete la autoría y sea citada correctamente.

En caso haya marcado la opción "Restringido", por favor detallar las razones por las que se eligió este tipo de acceso:

Asimismo, pedimos indicar el periodo de tiempo en que la tesis tendría el tipo de acceso restringido:

() 1 año () 2 años () 3 años () 4 años

Luego del periodo señalado por usted(es), automáticamente la tesis pasará a ser de acceso público.

Fecha de firma: _____

 Firma del autor



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO – PERÚ
ESCUELA DE POSGRADO



Obtención de grado - Anexo 02
AUTORIZACIÓN PARA PUBLICACIÓN DE TESIS ELECTRÓNICA DE POSGRADO -
DOCTORADO

1. IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Apellidos y nombres: _____

DNI: _____ Correo electrónico: _____

Teléfono de casa: _____ Celular: _____ Oficina: _____

2. IDENTIFICACIÓN DE LA TESIS

POSGRADO
Doctorado:

Grado académico obtenido:

Título de la tesis:

Tipo de acceso que autoriza el autor:

Marcar "X"	Categoría de acceso	Descripción de acceso
X	PÚBLICO	Es público y accesible el documento a texto completo por cualquier tipo de usuario que consulta el repositorio.
	RESTRINGIDO	Solo permite el acceso al registro del metadato con información básica, mas no al texto completo.

Al elegir la opción "Público" a través de la presente autorizo de manera gratuita al Repositorio Institucional – UNHEVAL, a publicar la versión electrónica de esta tesis en el Portal Web repositorio.unheval.edu.pe, por un plazo indefinido, consintiendo que dicha autorización cualquier tercero podrá acceder a dichas páginas de manera gratuita, pudiendo revisarla, imprimirla o grabarla, siempre y cuando se respete la autoría y sea citada correctamente.

En caso haya marcado la opción "Restringido", por favor detallar las razones por las que se eligió este tipo de acceso:

Asimismo, pedimos indicar el periodo de tiempo en que la tesis tendría el tipo de acceso restringido:

() 1 año () 2 años () 3 años () 4 años

Luego del periodo señalado por usted(es), automáticamente la tesis pasará a ser de acceso público.

Fecha de firma: _____

Firma del autor